

S Á S T A G O**Núm. 3.212**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, con único criterio de adjudicación (al precio más alto), para la enajenación de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública de este municipio número 300, para el período comprendido entre la fecha de notificación de la adjudicación y el 31 de diciembre del año 2021, se convoca la referida licitación:

Número del monte: 300.

Denominación: "Dehesa Alta" o "Deheseta".

Hectáreas: 206.

Número de cabezas: Lanar 200, cabrito 10.

Período de adjudicación: Desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tipo de licitación: 450 euros/año, al alza.

Para los años sucesivos se efectuarán revisiones de precios de acuerdo con el IPC oficial.

• Aspectos básicos de la convocatoria:

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Sástago.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Modalidad de la adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con único criterio de adjudicación (el precio más alto).

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro del Ayuntamiento de Sástago en horario de 9:00 a 14:00, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Las proposiciones presentadas con posterioridad no serán admitidas aunque conste que se entregaron en Correos antes de la finalización del plazo, salvo que se remita al órgano de contratación por telex, fax o telegrama la justificación de la fecha de remisión de la oferta en el mismo día que se envió por correo.

Apertura de pliegos: Las ofertas presentadas (sobre "B") serán abiertas en acto público el día indicado en el pliego en la cláusula séptima.

Fianza definitiva: Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, con DNI núm., vecino de (.....), con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOPZ núm., de fecha, y del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación del aprovechamiento de pastos del MUP núm. 300, denominado "Dehesa Alta" o "Deheseta", del municipio de Sástago, para los años 2016 a 2021, ambos inclusive, solicita se le adjudique su disfrute para el primer año por el precio de (en letra) euros, comprometiéndose a abonar para los años sucesivos la cantidad resultante de aplicar el IPC general correspondiente.

(Fecha en letra, firma y rúbrica del proponente).

Sástago, a 23 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

T O S O S**Núm. 3.201**

Solicitada por José Javier García Mateo, en nombre propio, con DNI número 29.093.674-P y con domicilio a efectos de notificación en calle La Fragua, 1, de Tosos (Zaragoza), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de la instalación de explotación ovina de carne de capacidad de 700 plazas, que se desarrollará en polígono 8, parcelas 99-323-324, con referencias catastrales 50268A008000990000UO, 50268A008003230000UO y 50268A008003240000UK, respectivamente, y según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Víctor Guillén Belanche, visado el 10 de diciembre de 2015 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Tosos, a 4 de abril de 2016. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

VILLAMAYOR DE GÁLLEGO**Núm. 3.357**

Con fecha 6 de febrero de 2016 se publicó en el BOPZ núm. 29 el anuncio número 944, por el que, de conformidad con el artículo 36.1 b) del Decreto legislativo 1/2014, se sometía a información pública por el plazo de quince días el expediente de autorización especial en suelo no urbanizable para la práctica de la actividad de aeromodelismo deportivo en la finca sita en el polígono 57, parcela 61, de Villamayor de Gállego, cuando en realidad, de conformidad con dicho artículo, el plazo de información pública debería haber sido de veinte días.

Por este motivo se somete dicho expediente de nuevo a información pública por el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el BOPZ, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias del Ayuntamiento.

Villamayor de Gállego, a 7 de abril de 2016. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 15****Núm. 3.199**

Doña Carmen Montaner Zuera, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 131/2015-B, seguido a instancia de Impacto Cultural en Aragón, S.L., frente a Rubén Ángel Albiz Crespo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 192/2015.

Juez que la dicta: Magistrado-juez señor Polo Marchador.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 1 de diciembre de 2015.

Demandante: Impacto Cultural en Aragón, S.L.

Demandado: Rubén Ángel Albiz Crespo.

Procedimiento: Juicio verbal número 131/2015.

El ilustrísimo señor don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por Impacto Cultural en Aragón, S.L., asistida por la letrada doña Isabel Rived, contra Rubén Ángel Albiz Crespo, en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere, debo condenar y condeno a Rubén Ángel Albiz Crespo a pagar a la actora la suma de 583,35 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y costas.

Notifíquese esta resolución, que es firme, a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Rubén Ángel Albiz Crespo en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a trece de febrero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD****Cédula de notificación de sentencia****Núm. 3.274**

Don Antonio Martínez Vicente, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de delitos leves núm. 878/2015, siendo denunciante Isabel Márquez Doménech y denunciada Raquel Martínez Moreno, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud (Zaragoza), a 9 de diciembre de 2015. — Vistos por mí, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), los presentes autos de juicio por delito leve número 878/2015, sobre la comisión de un presunto delito leve de amenazas, en el que ha intervenido como parte denunciante Isabel Márquez Doménech, con DNI núm. 17.424.653-Z, sin la asistencia de letrado, siendo denunciada Raquel Martínez Moreno, con DNI núm. 17.443.574-Y, sin asistencia letrada, y...

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Raquel Martínez Moreno de los hechos que han dado lugar a la tramitación de la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza)».

Y para que sirva de notificación en tiempo y forma a la denunciada Raquel Martínez Moreno, expido y firmo la presente en Calatayud, a treinta de marzo de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Antonio Martínez Vicente.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 3.278

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 36/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Miguel Hernández contra Euroforma Social Economy Training, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se han dictado resoluciones acordando citar para la comparecencia del incidente del día 4 de mayo de 2016, a las 9:20 horas, de las que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dichas resoluciones cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Euroforma Social Economy Training, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 3.279

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 59/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pascual Martínez Polo contra Pescados Sarrilama, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se han dictado resoluciones acordando citar para la comparecencia del incidente del día 4 de mayo de 2016, a las 9:15 horas, de las que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dichas resoluciones cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Pescados Sarrilama, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.329

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Molina Morales, Óscar Ramón Campillo Sánchez y José Pablo Gorgas Acerete contra Jinhui Chen y Construcciones Lobe, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 749/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Jinhui Chen, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2016, a las 11:10 horas, al acto de conciliación en la oficina judicial de este Juzgado (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la sala de vistas núm. 28, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado

técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Jinhui Chen, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 3.334

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 54/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dragos Ion Marinescu contra la empresa Bailes Aragoneses, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se han dictado auto con fecha 29 de marzo de 2016 despachando ejecución y diligencia de ordenación señalando fecha para la comparecencia de incidente ante este Juzgado, por la que se cita a las partes para el día 12 de mayo de 2016, a las 9:20 horas. El contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada, en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida respecto del auto, y recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, respecto de la diligencia de ordenación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Bailes Aragoneses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Núm. 3.335

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 58/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laurentiu Richea contra la empresa Servicios Rocojuán, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Laurentiu Richea frente a Servicios Rocojuán, S.L., parte ejecutada. Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Rocojuán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de citación

Núm. 3.397

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laurentiu Richea contra la empresa Servicios Rocojuán, S.L.,